

## ANUNCIO

### 4.999

**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS 2020**

BDNS (Identif.): 530092

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/530092>)

1. Beneficiarios: Centros educativos que imparten Educación Infantil y Primaria y centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria, autorizados y sostenidos con fondos públicos de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias ubicados en el Término Municipal de Tegui se y las Asociaciones de padres y madres de alumnos de dichos centros educativos.

2. Objeto: Actividades educativas complementarias y extraescolares realizadas por los centros educativos de Tegui se y sus Ampas.

3. Bases Regulatoras: Bases para la concesión de subvenciones para Centros Educativos y Ampas 2020.

4. Cuantía: 33.600 euros.

5. Plazo: DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación en el BOP.

6. Otros datos: La entidad beneficiaria debe tener su sede y objeto de actividad en el Municipio de Tegui se. Tegui se, a veintitrés de octubre de dos mil veinte.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, Oswaldo Betancort García.

71.103

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### ANUNCIO

#### 5.000

En sesión con carácter extraordinario celebrada en Pleno del Ayuntamiento de Tías el día 1 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la inclusión de una disposición transitoria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el texto modificado.

